



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

#### **Artículo 1. Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del T.R.L.H.L. aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la “Tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades en escuelas deportivas y por la utilización de las instalaciones deportivas” que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del R.D.L. 2/2004.

#### **Artículo 2. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios o realización de actividades prestadas o realizadas en las instalaciones deportivas municipales

#### **Artículo 3. Sujetos Pasivos.**

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados en las instalaciones deportivas municipales, así como aquellos a cuyo favor se conceda el aprovechamiento especial de las citadas instalaciones.

#### **Artículo 4. Cuota Tributaria.**

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en este Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. La tarifa será la siguiente:

PISCINA CUBIERTA		ABONO-DEPORTE	
Entrada General	De lunes a viernes	5'65 €	4'40 €
Entrada Niños (3-14)	De lunes a viernes	2'95 €	2'30 €
Jubilados y alumnos IES y C.E	De lunes a domingo	1'50 €	1'15 €



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Socios Clubes Natación	De lunes a viernes	1'15 €	0'95 €
Asociados Locales Mañanas	De lunes a domingo	2'35 €	1'90 €
Alquiler y reserva de calle	De lunes a domingo	20 €	15,65 €
Alquiler y reserva de calle con monitor	De lunes a domingo	31,15 €	24,15 €
Abono Adultos	15 baños/temporada	42,85 €	33,65 €
Abono Adultos	30 baños/temporada	78,65 €	61,15 €
Abono Adultos	Temporada completa	121,30 €	94,50 €
Abono Niños	15 baños/temporada	28,40€	22.20 €
Abono Niños	30 baños/temporada	50 €	38,85 €
Abono Niños y Jubilados	Temporada Completa	92,50 €	71,95 €
<b>CURSOS NATACIÓN PISCINA CUBIERTA CARGO TRIMESTRAL</b>			
<b>ABONO-DEPORTE</b>			
Jubilados en Mañanas	Martes – Jueves	39,35 €	31,10 €
Niños hasta 14 años 1 día/S	Lunes – Domingo	41,90 €	32,60 €
Niños hasta 14 años 2 días/S	Lunes – Domingo	48,30 €	37,50 €
Niños hasta 14 años 3 días/S	Lunes – Domingo	56,35 €	43,75 €
Adultos 1 día/S	Lunes – Domingo	51,60 €	39,95 €
Adultos 2 días/S	Lunes – Domingo	74,60 €	57,95 €
Adultos 3 días/S	Lunes – Domingo	94,95 €	74,00 €
Acuacumple	Sábados y Domingos	1€/usuario	1€/usuario
Adultos 1 día/ Mañanas	Lunes – Domingo	40,20 €	31,10 €
Adultos 2 días/ Mañanas	Lunes – Domingo	58,80 €	46,55 €
Adultos 3 días/ Mañanas	Lunes – Domingo	85,15 €	66,15 €
<b>PISCINA DE VERANO</b>			
<b>ABONO-DEPORTE</b>			
Entrada General	Lunes a Viernes	2'20 €	1'75 €
Entrada Niños, jubilados y min.	Lunes a Viernes	1'15 €	0'90 €
Entrada General	Sáb., Domin., y Fest.	2'95 €	2'25 €
Entrada niños, jubilados y min.	Sáb., Domin., y Fest.	1'75 €	1'40 €
Abono Adultos	Mensual	28,35 €	22,05 €
Abono Niños	Mensual	21'40 €	16,70 €
Abono Adultos	Temporada	35,70 €	27,85 €
Abono Niños	Temporada	28,35 €	22,20 €
Abono 15 baños Adultos	Temporada	24,15 €	18,90 €
Abono 15 baños Niños	Temporada	16,20 €	11,45 €



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

CURSOS DE NATACION PISCINA DE VERANO			
Adultos			35,70 €
Niños			29,40 €
PABELLÓN CUBIERTO Y PISTAS EXTERIORES ANEXAS			
ABONO-DEPORTE			
Uso Pista Pabellón General	Sin luz artificial	21,42 €	15'90 €
Uso Pista Pabellón Niños	Sin luz artificial	16,60 €	12'30 €
Uso Pista Pabellón General	Con luz artificial	27,90 €	18'00 €
Uso Pista Pabellón Niños	Con luz artificial	22,80 €	14'80 €
Abono 4 Usos General	Sin luz artificial	69,00 €	51'30 €
Abono 4 Usos Niños	Sin luz artificial	52,50 €	39'00 €
Abono 4 Usos General	Con luz artificial	97,80 €	64'70 €
Abono 4 Usos Niños	Con luz artificial	69,50 €	45'20 €
Pistas Exteriores	Sin luz artificial	2,85 €	2'10 €
Pistas Exteriores	Con luz artificial	5,30 €	3'50 €
Multipista Césped Artificial General	Sin luz artificial	12,60 €	10'00 €
Multipista Césped Artificial General	Con luz artificial	17,30 €	12'00 €
Frontón Con rebote	Sin luz artificial	3,35 €	2,70 €
Frontón con rebote	Con luz artificial	5,80 €	4,70 €
Derechos de competición exterior			1€/hora
Derechos de competición interior			7 €/hora
Escuelas Deportivas de Sala	Trimestre	34 €	30 €
CAMPO DE FÚTBOL			
ABONO-DEPORTE			
Campo Fútbol 11 Césped Artificial	Sin luz artificial	85,60 €	63'70 €
Campo Fútbol 11 Césped Artificial	Con luz artificial	114,00 €	73'95 €
Campo Fútbol-7 Césped Artificial	Sin luz artificial	42,80 €	31'80 €
Campo Fútbol-7 Césped Artificial	Con luz artificial	57,00 €	37'00 €
Campo Fútbol-7 Tierra	Sin luz artificial	21,40 €	15'90 €
Campo Fútbol-7 Tierra	Con luz artificial	32,40 €	21'15 €
Escuela Municipal de Fútbol	Trimestre		45,50 €



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Hermanos alumnos EMF.			36,40 €
<b>POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS Y TORNEOS LOCALES GESTIONADOS POR EL IMAD</b>			
<b>DEPORTES COLECTIVOS</b>			
TORNEO FÚTBOL-7 MÁSTER	Categoría OPEN	32'00 € Inscripción	7'00€/Jugador
TORNEO FÚTBOL-PLAYA	Categoría Infantil	37'35 € Inscripción	
TORNEO FÚTBOL-PLAYA	Resto categorías	48'00 € Inscripción	
TORNEO FÚTBOL-SALA	Categoría OPEN	74'00 € Inscripción	
<b>DEPORTES INDIVIDUALES Y POR PAREJAS</b>			
TORNEO TENIS	Categoría Senior	7'00 € Inscripción	
TORNEO TENIS DOBLES	Categoría Senior	10'70 € Inscripción	
TORNEO TENIS	Categoría Infantil (91-92)	Exentos	
TORNEO TENIS	Categoría Cadete (89-90)	3'10 € Inscripción	
TORNEO FRONTENIS	Categoría Senior	10'70 € Inscripción	
TORNEO FRONTENIS	Categoría Infantil (91-92)	Exentos	
TORNEO FRONTENIS	Categoría cadete (89-90)	7'00 € Inscripción	
TORNEO VOLEY-PLAYA	Categoría Senior	10'70 € Inscripción	2€/Jugador

3. La posesión del Carnet joven supone una reducción del 25% de las tasas generales. Dicha reducción no es acumulable a otro tipo de abonos, bonificaciones o descuentos.
4. El carnet ABONO-DEPORTE tendrá una validez de 12 mensualidades, a partir de su fecha de expedición. Si dicho abono abarca distintos ejercicios



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

económicos los descuentos a aplicar serán los establecidos para cada uno de ellos, y en ningún caso permanecerán los del primer ejercicio para las 12 mensualidades.

5. Para su primera expedición se requiere que el sujeto pasivo acredite su condición de empadronado en el municipio de Fuensalida al objeto de aplicar la tarifa correspondiente y todos aquellos datos que se estimen necesarios como:
  - a) Nombre y apellidos
  - b) Dirección completa
  - c) DNI
  - d) Fecha de nacimiento
  - e) Teléfono y teléfono móvil
  - f) E-mail
  - g) Aquellos que puedan ser de utilidad a la hora de la gestión
2. Este carnet será el documento que acreditará el empadronamiento del sujeto pasivo para la solicitud de renovación del mismo.
6. En caso de que el abonado cumpla una edad que suponga cambios en el importe de los distintos servicios e instalaciones se debe expedir un nuevo carnet de abonado.
7. En caso de extravío del carnet, se expedirá uno nuevo abonando el importe de la tarifa correspondiente.
8. El precio para la obtención del abono deporte es de 2'60 € como justificación de su tramitación y costes:
  - . Tarjeta de PVC.
  - . Preimpresión.
  - . Gastos de consumibles de impresora.
  - . Etc.
9. Durante el ejercicio 2005 el ABONO-DEPORTE será promocionado en su dorso por la empresa local CRONOS, aportando la mitad del coste en la adquisición de las tarjetas de PVC.

### **Artículo 5. Exenciones.**

1. Quedarán exentos del pago correspondiente a las tasas sobre el uso de una Escuela Deportiva Municipal durante el curso 2009-2010 aquellos alumnos propuestos por los diferentes Centros Educativos locales.
2. Cada Centro podrá designar un candidato/a en Educación Primaria y otro/a en Educación Secundaria Obligatoria. En ningún caso podrán superar la unidad por Etapa Educativa y Centro.



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

3. A pesar de ser cada uno de los Centros los encargados de la elaboración de criterios objetivos para la valoración y propuesta de sus candidatos, dicha elección deberá venir avalada por:
  - Expediente académico.
  - Progresión del alumno.
  - Esfuerzo y capacidad de trabajo demostrados por el alumno.
4. Será requisito indispensable que los alumnos propuestos estén empadronados en Fuensalida desde hace, al menos, un año, encontrándose sus padres o tutores legales al corriente de sus obligaciones tributarias.
5. La propuesta deberá realizarla la dirección del centro educativo por escrito a través de solicitud ordinaria a nombre del Presidente del I.M.A.D. dentro del mes de junio del año en curso.

### **Disposición Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de septiembre de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.